

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO DOCUMENTO UNICO EUROPEO DE CONTRATACIÓN (DEUC) POR LOS LICITADORES

Para poder cumplimentar el Anexo referido a la declaración responsable mediante el modelo normalizado Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) deberá seguir los siguientes pasos:

1. Descargar en su equipo el fichero DEUC.xml que se encuentra disponible en la Plataforma de Contratación del Sector Público – Herramienta de presentación de ofertas (HPO) de presente licitación, que estará habilitada para los operadores económicos que se hayan dado de alta en PLACSP -.

2. Abrir el siguiente link: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/home>

3. En la pantalla inicial pinchar donde se indica lo siguiente:

- Generación del Documento Europeo (DEUC versión 1.02) a través del siguiente [enlace](#)

4. Seleccionar el idioma “español”.

5. Seleccionar la opción “soy un operador económico”.

6. Seleccionar la opción “importar un DEUC”.

7. Cargar el fichero DEUC.xml que previamente se ha descargado a su equipo (paso 1).

8. Seleccione el país y pinche “siguiente”.

9. Cumplimentar los apartados del DEUC correspondiente (partes II, III, IV, V – en su caso- y VI).

10. Después de cumplimentado el formulario, descargar el documento en formato .pdf, y firmar el documento electrónicamente, con una herramienta externa a Plataforma de Contratación del Estado (PLACSP).

11. Este documento debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente se deberá incorporar a la herramienta de presentación de ofertas PLACSP junto con el resto de la documentación de la licitación de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la convocatoria y dentro del plazo fijado en la misma.

12.- En caso de que se trate de un contrato con varios lotes, el operador económico deberá identificar claramente en los documentos que así se indique, el lote al que se refiere cada documento.

13. Cuando concurra a la licitación agrupado en una UTE, se deberá cumplimentar un documento por cada una de las empresas que constituyan la UTE.

14. En caso de que el licitador acredite la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica que tenga con ellas, se deberá cumplimentar un documento por la empresa licitadora y otro por la empresa cuyos medios se adscriben.

Tienen a su disposición la "*Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública*", publicada en el Boletín Oficial del Estado Núm. 85 del viernes 8 de abril de 2016 (Sec. III. Pág. 24845) en el siguiente link:

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/04/08/pdfs/BOE-A-2016-3392.pdf>